



### NOTA DE PRENSA

**NEUMOSUR APLAUDE LA RESTRICCIÓN DEL USO DEL CIGARRILLO ELECTRÓNICO EN ESCUELAS, HOSPITALES Y TRANSPORTES, PERO RECLAMA SU EXTENSIÓN AL RESTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CERRADOS, AL IGUAL QUE SUCEDE CON EL TABACO**

- Asimismo, esta sociedad científica demanda una regulación completa, la inclusión en el empaquetado de advertencias similares a las del cigarrillo convencional, la declaración por parte de sus fabricantes de que su contenido en nicotina es una sustancia adictiva y la monitorización constante de sus componentes por parte de la administración sanitaria.
- Subraya que es un dispositivo sin indicación en el tratamiento del tabaquismo y que produce efectos sobre la vía aérea a corto plazo, muy similares a los de los cigarrillos convencionales
- Advierte del peligro que representa especialmente para los jóvenes, población entre la que se encuentra más extendido, y en la que puede producir el efecto de aumentar la adicción a la nicotina e iniciar al consumo de tabaco en los no fumadores.

**Jueves, 19 de diciembre de 2013.-** La Asociación de Neumología y Cirugía Torácica del Sur de España (NEUMOSUR) aplaude la decisión adoptada ayer por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de restringir el uso del cigarrillo electrónico en escuelas, hospitales, transportes públicos y edificios de la Administración, aunque reclama la extensión de la restricción a todos aquellos espacios públicos cerrados, al igual que sucede con el tabaco.

Desde la sociedad científica, que aglutina a los neumólogos y cirujanos torácicos de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla, insisten en ampliar esa restricción y desaconsejar el consumo de estos productos ante la falta de pruebas y evidencia científica sobre su seguridad a medio y largo plazo y sobre su utilidad para el declarado fin de ayudar a dejar de fumar. En este sentido, los especialistas de este colectivo puntualizan que los efectos a corto plazo sobre la vía aérea de estos cigarrillos parecen ser muy similares a los de los cigarrillos convencionales, aumentando, de forma inmediata, la resistencia de la vía aérea y disminuyendo su conductancia.

En un trabajo científico se ha señalado que su efecto resulta además mayor en el grupo de no fumadores y fumadores sanos, por lo que representa un especial peligro entre los jóvenes, grupo de población entre el que se encuentra más extendido el consumo de estos dispositivos, ya que puede producir el efecto de aumentar la adicción por la nicotina e iniciar el consumo de tabaco en no fumadores.

Pese a la medida adoptada en el último Consejo Interterritorial de Salud, Neumosur solicita a las Administraciones Públicas competentes una regulación completa de estos cigarrillos, que acabe con la indefinición legal que existe ahora mismo en España (donde a diferencia de otros países como Australia y Canadá en los que ha sido prohibido no existe ningún tipo de regulación) y en general en Europa (donde el marco jurídico es confuso, porque no es un producto de tabaco, pero tampoco ha pasado los filtros de los productos farmacéuticos a pesar de contener nicotina, dado que no está claro que se comercialicen con fines medicinales).

Por todo ello, Neumosur reitera que es imprescindible que ese marco legal contemple al menos los siguientes siete aspectos:

- 1.** La regulación de la venta en Internet de estos dispositivos y de sus accesorios.
- 2.** La aplicación al consumo de cigarrillos electrónicos de la normativa actual vigente respecto a los espacios libres de humo de tabaco. Los cigarrillos electrónicos producen un vapor que puede contener sustancias tóxicas y nocivas para la salud y por tanto, por ahora, no deben utilizarse en espacios públicos cerrados. Valora en este caso muy positivamente la iniciativa de la Junta de Andalucía (y de Cataluña) de prohibir su uso en hospitales y colegios, así como la medida adoptada ayer por el Consejo Interterritorial, aunque aún considera insuficientes estas acciones.
- 3.** La inclusión en el empaquetado y etiquetado de los cigarrillos electrónicos de advertencias adecuadas, al igual que ocurre con el de los cigarrillos convencionales. Respecto a sus riesgos ya conocidos, el consumidor debe ser informado de forma clara y con un lenguaje directo. Respecto a riesgos sobre los que no existan datos o estos no sean concluyentes por ahora, el consumidor debe ser informado de la falta de datos fiables, por ejemplo respecto a su seguridad a largo plazo. En relación con el etiquetado, cabe señalar que, según un estudio realizado por el Laboratorio del Tabaco de la Junta de Andalucía, la mayoría de los cigarrillos electrónicos analizados por la Consejería de Salud incumplen el reglamento general de etiquetado, presentación y publicidad (Real Decreto 1468/1988).
- 4.** El sometimiento de las afirmaciones respecto a la salud y seguridad por parte de sus fabricantes al mismo proceso de revisión por la evidencia científica actual que se requiere para otros productos.
- 5.** Dado que la nicotina es una droga adictiva, la declaración por parte del fabricante de su contenido y de que es una sustancia adictiva y la monitorización permanente por parte de la administración sanitaria de la composición, dispositivo y farmacocinética de estos productos.

6. La exigencia de que los niveles de nicotina suministrados por un cigarrillo electrónico sean iguales entre distintos cartuchos que declaran tener la misma cantidad de producto.

7. La exigencia tanto a profesionales de la salud, como investigadores, sociedades científicas y publicaciones que reciben fondos procedentes de los fabricantes de estos dispositivos, de que detallen su relación con ellos así como los potenciales conflictos de intereses.

El cigarrillo electrónico es un dispositivo que simula un cigarrillo convencional y que, a diferencia de este, no produce humo por combustión sino que atomiza una sustancia que puede contener nicotina, glicol de propileno y otros productos y esencias para dar sabor, y que se vende en formato de pequeños depósitos desechables.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación de Neumosur: Manuela Hernández (95 462 27 27 / 651 867 278) y Tomás Muriel (95 462 27 27 / 605 603 382)**